



Corresponde Expte:-D-00029/06 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10230

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.113,20.- a favor de la firma GERBIL S. A.

Artículo 2º: Impútese el importe reconocido en el artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01- Sub Jurisdicción 01 – Cat. Programática 01.00 - Partida 3.6.1.0., por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2004.

Artículo 3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo 4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuenta Comerciales a pagar".

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 22 de septiembre de 2006.-


REVISO


CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1742
DE FECHA 4 OCT 2006

Registrada bajo el N°	10230
	
ALONSO B. STEPANOFF - MICHAELOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



SANDRA F. PLAGÁNICA
Jefa División Recopilación de ORDENANZAS, DECRETO, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

